

143



RAMA JUDICIAL
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Colombiana de Vigilancia Técnica Ltda.

Demandado. Red Eagle Minig de Colombia

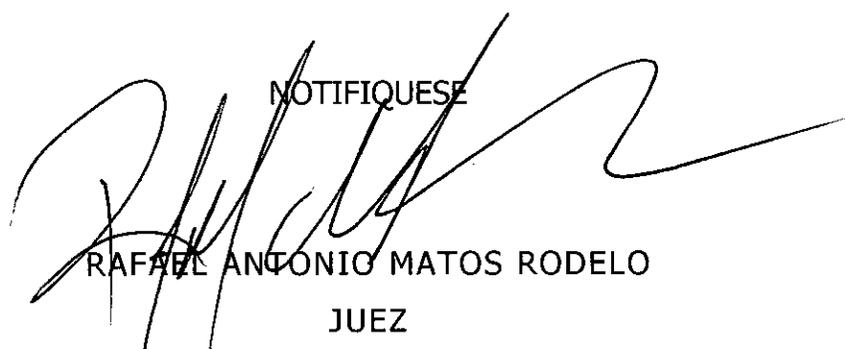
Radicado. 05001 31 03 005 2018 00661 00

Asunto. Auto de trámite

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandada antes mencionada en el anterior escrito, por cuanto que no se dan los presupuestos para dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Se reconoce personería a la Dra. Paola Andrea Silva Morales, abogada en ejercicio, para que represente a la accionada, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
 JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
En la fecha se notificó por ESTADO No. <u>42</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>13 marzo</u> de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.	
 EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario	

G. Herrera

